2025-EE-33019
29/10/2025 11:53:09

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3384
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha: 16-dic-25
Anexos: Archivo pdf
RECIBIDA VIA E-MAIL

Honorable Concejal
Jesús David Araque Mejía
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28ª – 41
jdaraque@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
2088210
Código Postal 111311
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición RAD. 2025-ER-55474 TMSA

Honorable Concejal Araque,

En atención al derecho de petición del asunto, TRANSMILENIO S.A., en el ámbito de sus competencias presenta respuesta en los siguientes términos:

"(…) Estas zonas presentan deficiencias en la infraestructura de los paraderos, lo cual afecta la seguridad, accesibilidad y comodidad de los usuarios del sistema, en especial de personas mayores y con movilidad reducida (…)"

Es importante informarle que, la infraestructura (señal bandera, franja amarilla y modulo M10) y adecuación de los paraderos zonales del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP hacen parte de un inventario administrados por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, mediante el Contrato No. 186 de 2020 cuyo objeto es: "*Otorgar en concesión la realización del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C.*".

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que la disposición de los recursos que se tienen bajo el contrato ya mencionado es limitada y se planean las ejecuciones de forma anual bajo un proceso de priorización, por lo que desde cada una de las áreas involucradas de TRANSMILEMIO S.A. y el DADEP, se debe confirmar la viabilidad de adecuación de un paradero mediante un proceso de análisis en el cual se revisarán diferentes aspectos para su eventual mejoramiento según lo dispuesto en la Resolución 313780 de 2023 "Lineamientos para adecuar o construir paraderos con condiciones de accesibilidad", expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad. Ahora bien, revisando el anexo de su comunicación en donde relaciona 31 paraderos se informa que:

1. Los paraderos 596A09, 597A09, 598A09, 600A09, 599A09, 424A09, 470A09 y 544A09, actualmente se encuentran inoperativos, es decir, sin rutas asociadas.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

2. Los paraderos 675A09, 531A09, 035A09, 033A09 y 034A09 cuentan con zonas duras ejecutadas bajo el contrato ya mencionado del DADEP No. 186 de 2020, y bajo este mismo se va a ejecutar el paradero 036A09, en lo que resta del presente año.
3. Dentro del análisis que realiza TRANSMILENIO S.A. uno de los factores que se tienen en cuenta es la demanda de los paraderos, dentro del listado emitido por usted se evidenciaron 12 paraderos con baja demanda de los cuales:

 El paradero 131A09, 586A09 y 471A09, preliminarmente son aptos para la adecuar bajo priorización del año 2026. Los paraderos 398A09, 530A09, 590A09, 113A09, 588A09, 587A09, 035B09, 589A09 y 595A09, no se tienen contemplados dentro de la priorización del año 2026, ya que en su mayoría tienen una zona dura en concreto conformada, su estado es aceptable para la operación del Sistema y adicionalmente algunos cuentan con accesos vehiculares o infraestructura limitada que impide la adecuación por el momento.

4. Se analizaron 03 paraderos que tienen demanda media y se informa que: El paradero 506A09, preliminarmente son aptos para la adecuar bajo priorización del año 2026. El paradero 422A09 y 423A09 no se tienen contemplados dentro de la priorización del año 2026, ya que en su mayoría tienen una zona dura en concreto conformada.

5. Del listado emitido los paraderos 038A09 y el 115A09, son paraderos con alta demanda y son aptos para la adecuar bajo priorización del año 2026.

Siendo así, se remite copia al DADEP, para que que incluya en el listado de priorización del año 2026 los paraderos 131A09, 586A09, 471A09, 506A09, 038A09 y 115A09 con el fin de que se realice la respectiva visita según el cronograma y de ser viable serán objeto de intervención como tipo 03 durante el año 2026. Se espera que esta información resuelva a satisfacción su solicitud, no obstante, quedamos a su disposición para atender o ampliar cualquier inquietud sobre el particular.

En los anteriores términos, se presenta respuesta de la petición del asunto.

Atentamente,

TRANSMILENIO
Firmado Electrónicamente
*29/10/2025 7:43:36
Por: MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

María Fernanda Ortiz Carrascal
Gerente General

Con Copia: DADEP. - dadepbogota@dadep.gov.co / EUCOL S.A.S. - dairo.escobar@jcdecaux.com John.munoz@jcdecaux.com /
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S– correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co
Proyectó: Angie Paola Prieto – Dirección de Construcciones y Mantenimiento
Daniel Sánchez M – Gerencia General
Revisó Manuel Vanegas – Dirección de Construcciones y Mantenimiento
Alejandro Beltrán – Gerencia General
Aprobó: Carmen Y. Rosales Suárez - Directora de Construcciones y Mantenimiento
Código: 801

R-DA-005 septiembre de 2024